



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.1: "OFICIO No. 888-DRH-17, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2017, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME PREPARADO POR LA ABOGADA SILVIA ESPERANZA COREA, INSPECTORA LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, RELACIONADO CON LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA LICENCIADA DUNIA MARTINEZ, ALCALDESA MUNICIPAL DE OPATORO, LA PAZ, EN CONTRA DEL REGISTRADOR CIVIL AUXILIAR 2.3, DE DICHO TERMINO MUNICIPAL, SEÑOR JULIO CESAR BENITEZ": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio NO. 888-DRH-17, de fecha 04 de julio de 2017, suscrito por la Licenciada DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite informe preparado por la Abogada Silvia Esperanza Corea, Inspectora Legal del Departamento de Recursos Humanos, relacionado con la denuncia presentada por la Licenciada Dunia Martínez, Alcaldesa Municipal de Opatoro, La Paz, en contra del Registrador Civil Auxliar 2.3, de dicho término municipal, señor JULIO CESAR BENITEZ, que literalmente dice; "Mediante Oficio No. 722-DRH-17, de fecha 07 de junio del 2017, usted me instruyó literalmente en lo siguiente: "Para que proceda a la investigación que corresponda, remito Punto de Acta NO. 6.17 de fecha 30 de mayo de 2017, mediante el cual instruyen al Departamento de Recursos Humanos, se investigue la denuncia presentada por la Licenciada DUNIA PATRICIA MARTINEZ OSORIO, Alcaldesa Municipal de Opatoro, La Paz, contra el empleado JULIO CESAR GARCIA BENITEZ, Registrador Civil Auxiliar 2.3 de Florida, Opatoro, La Paz". I. SINTESIS DEL PUNTO DE ACTA. El Pleno de Directorio del RNP, en sesión de fecha 30 de mayo del 2017, en relación a la denuncia contra el empleado Julio César García Benitez, RESOLVIÓ lo siguiente: • Instrucción de investigar la denuncia. • Que informe de sus resultados. •



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Dirección:	2221-8520	Página 1 de 7	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

Que proponga al Directorio las soluciones correspondientes. **II ACCIONES REALIZADAS.** Con el debido respeto le informo que el Oficio mediante el cual, se me instruye para dar cumplimiento a lo instruido por el Directorio lo recibí el 08 de junio de 2017, a las 3:55 P.M. Procediendo a realizar las acciones siguientes: 1) Me comuniqué por la vía telefónica con la Señora Alcaldesa Municipal de Opatoro, La Paz, Licenciada Dunia Patricia Martínez Osorio, al teléfono móvil número 9722-2674 con el propósito de preguntarle acerca de su denuncia; le hice ver que esa era una denuncia muy seria y que por ser un año político en algunas ocasiones hay personas que se ven impulsadas a levantar denuncias no fundamentadas, ella me explicó que no era una simple denuncia, yo le dije si las personas denunciantes tenían pruebas, ella me respondió que se conformó hace mucho tiempo una Comisión Ciudadana de Transparencia, que fueron los que hicieron las investigaciones. 2) Le pedí a la Señora Alcaldesa que enviara a la Comisión aquí a Tegucigalpa al edificio Villatoro a mi cubículo, para que me trajeran las pruebas. 3) Resulta que la comisión integrada por 4 personas se presentó al finalizar la semana pasada (22 de junio) y me hizo entrega del informe que contiene las denuncias de la Ciudadanía. (Se acompaña fotografía de la Comisión de la CCT). **III. ANALISIS DEL CASO.** 1) El empleado Julio César García Benitez, es Registrador Auxiliar en la Aldea Florida, del Municipio de Opatoro, Depto. de La Paz. 2) En el Municipio de Opatoro desde el año 2006, fue conformada una COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA (CCT), activándose en el año 2013, con financiamiento de FOPRIDEH, hace uso de las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Municipalidades. 3) Mediante nota de fecha 23 de diciembre del 2016, la Presidenta y Secretaria del Patronato Pro Desarrollo Económico y Social Florida, municipio de Opatoro, solicitaron a la Comisión Ciudadana de Transparencia una auditoría social, sobre las denuncias de la mala atención que brinda en la Aldea el Registrador, señor Julio César García Benitez. 4) La Comisión Ciudadana de Transparencia a raíz de las denuncias sobre la ineficiencia de los servicios prestados a los usuarios del Registro Nacional de las Personas de la Aldea de Florida, la realización de una Auditoría Social. 5) La Comisión Ciudadana de Transparencia procedió a



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Página 2 de 7  
TRA

Dirección:

2221-5520

Sub-Dirección Técnica:

2221-5522

Sub-Dirección Administrativa:

2221-4436

Secretaría General

2221-5512

Prensa y Protocolo:

2221-4427

Administración General:

2221-5519

Pagaduría:

2221-5515

Recursos Humanos:

2221-5516

Auditoría:

2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

elaborar la fichas como parte del procedimiento de investigación, a finales de enero del 2017, al terminar la auditoria le dieron a conocer los resultados al señor EMELDO PEREZ MARTINEZ, en su condición de Registrador Municipal 2.3 del Municipio de Opatoro, Depto. de La Paz, quien manifestó que él mismo había recibido denuncias verbales, no pudiendo hacer nada ya que necesitaba algo por escrito. 6) Ellos como Comisión Ciudadana de Transparencia, esperaron las acciones que las autoridades del Registro Nacional de las Personas tomaran. 7) Al ver que nadie hacía nada y que las denuncias han continuado, la Licenciada Dunia Patricia Martínez Osorio en su condición de Alcaldesa se vio en la obligación de interponer denuncia escrita contra el Registrador Auxiliario de la Aldea de Florida, del Municipio de Opatoro, La Paz, Señor Julio César García Benitez. 8) La Comisión Ciudadana de Transparencia de Opatoro, está esperando las decisiones por parte de las autoridades del RNP, para que esa situación se solvete. **IV.**

## **METODOLOGIA PARA REALIZAR LA AUDITORIA SOCIAL, SEGÚN DENUNCIA DEL RNP, EN LA ALDEA DE FLORIDA, OPATORO, LA PAZ.**

Con la ayuda de la Red de Auditores, Comisionado Municipal, Asesoría Técnica de FOPRIDEH y de la Cooperación Suiza, en conjunto con la MAMLESIP, a través del Técnico en la modalidad de Participación Ciudadana, Reinaldo Cruz Avila, determinaron la siguiente metodología: a) Identificación de las necesidades de la Auditoría Social. b) Diálogo entre auditores y auditados. c) Capacitación. d) Planificación de la Auditoría Social. e) Redacción del Informe de la Auditoría Social. f) Socialización del Informe de Auditoría Social. g) Seguimiento a las recomendaciones e incidencia. h) Revisión del proceso de Auditoría Social.

**V. HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA AUDITORIA SOCIAL.** 1) Incumplimiento de horario laboral de parte del señor Julio César García Benitez. 2) Abandono del trabajo en horas laborales, se dedica a charlar con dueños de pulperías. 3) Se revisaron unos documentos que presentan problemas como ser: Actas sin la respectiva firma y sello del registrador, Inscripciones de nacimiento sin llenar solo se encontró la firma del compareciente. 4) Maestros manifestaron que tienen problemas con el ingreso de matrícula de alumnos al SACE por las Actas de Nacimiento otorgadas por el funcionario de esta oficina. 5) No hay diligencias por parte del Registrador



## **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Página 3 de 7

TBA

Dirección:

2221-5520

Sub-Dirección Técnica:

2221-5522

Sub-Dirección Administrativa:

2221-4436

Secretaría General

2221-5512

Presencia y Protocolo:

2221-4427

Administración General:

2221-5519

Pagaduría:

2221-5515

Recursos Humanos:

2221-5516

Auditoría:

2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

cuando los usuarios solicitan la identidad, o por reposiciones de la misma ya que los trámites los engaveta. 6) Se encontraron deficiencias en el edificio específicamente daños en el techo. 7) Mala atención a los usuarios ya que según los entrevistados primero los regaña, para atenderles, también hay negación de inscripción por el hecho de que uno de los padres es otro municipio, o presión porque comparezcan los padres. 8) Personas temen represalias del Registrador. **VI. RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE LA ENCUESTA/ENTREVISTA.** a) Se encontraron 134 personas, una encuesta no fue respondida, para un total de 133 personas. b) De esas 133 personas, 94 respondieron que existen problemas en el servicio que brinda el Registro Nacional de las Personas en la Aldea de Florida, Opatoro, La Paz y 39 respondieron que no existen problemas. c) Los problemas encontrados de manera puntual son los siguientes: • Incumplimiento de horarios. • Mala atención al usuario. • Cobro de Lps. 10.00 por partida de nacimiento. • Cobro de recarga telefónica. • Falta de material (papel). • No envía la información que debe enviar al sistema central. • Cobro por trámites de servicio. • No hay diligencias en el trámite de solicitudes de identidades. • Retención de identidades. d) Ante la pregunta ¿Qué tan satisfecho o insatisfecho se encuentra usted con los servicios recibidos en la Oficina del Registro Nacional de las Personas de la Florida? • Satisfecha: 46 personas. • Insatisfecho: 81 personas. • No existe: 7 personas. e) Ante la pregunta ¿Cumple con todos los horarios de atención la persona encargada de atender a la ciudadanía?. • Si: 49 personas. No: 84 personas. f) Ante la pregunta ¿cómo evalúa la capacidad y habilidad del registrador para prestar el servicio de manera eficiente y eficaz?. • Malo: 41 personas. • Regular: 53 personas. • Bueno: 29 personas. • Muy bueno: 3 personas. g) Ante la pregunta ¿Muestra disposición y voluntad de servicio el Registrador?. Si: 51 personas. NO: 82 personas. h) Ante la pregunta ¿Cuándo usted ha ido a realizar un trámite de documentación; ha recibido un trato: Bueno: 58 personas, Malo: 71 Personas. Pésimo: 4 personas. i) Ante la pregunta ¿Qué calificación le daría usted al desempeño laboral del Registrador?. Malo: 38 personas, Regular: 53 personas, Bueno: 27 personas, Muy bueno: 7 personas, Excelente: 6 Personas. **VII. ANEXOS.** - Se anexa la fotografía de la Comisión



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Página 4 de 7

ma

Dirección:

2221-5520

Sub-Dirección Técnica:

2221-5522

Sub-Dirección Administrativa:

2221-4436

Secretaría General

2221-5512

Prensa y Protocolo:

2221-4427

Administración General:

2221-5519

Pagaduría:

2221-5515

Recursos Humanos:

2221-5516

Auditoría:

2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

Ciudadana de Transparencia. • Se anexa el modelo de encuesta/entrevista. • Fotografías de seguimiento de las oficinas abierta la puerta, cerrado el portón, el Registrador visitando personas. • Fotografías de los hallazgos en los libros de inscripciones. **VIII CONCLUSIONES:** En mi condición de Inspectora Legal del Departamento de Recursos Humanos, concluyo en la siguiente:

1) La comisión Ciudadana de Transparencia, de Opatoro, La Paz, en un ente de veeduría Social, bajo el marco Legal de la Ley de Municipalidades, así como de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asesorado por FOPRIDEH y la Cooperación Sulza. El Registrador Civil Municipal de Opatoro, La Paz, tuvo conocimiento de las acciones de la auditoría social, previo desarrollo y le fueron socializados los hallazgos, ya que como veedores sociales, la comisión está obligada a dialogar con los representantes de las Instituciones en las comunidades, para darles a conocer la auditoría y pedir la colaboración necesaria. Desconozco si el Registrador de Opatoro puso en conocimiento a las autoridades del proceso de Auditoría Social que la Comisión iniciaría en el Registro Auxiliar de la Aldea de Florida. Del Municipio de Opatoro, La Paz, cuya oficina es atendida por el Registrador Auxiliar Señor Julio César García Benitez. 2) Los hallazgos, así como la tabulación de la encuesta/entrevista, arrojan problemas de índole disciplinaria, así como de índole de transparencia. 3) Esta comisión por mandato de sus funciones está obligada a dar seguimiento a las decisiones que se tomen, para socializarlas con la comunidad. 4) El Departamento de Recursos Humanos, recibió el informe de la Comisión Ciudadana de Transparencia el 22 de junio de 2017. **IX RECOMENDACIÓN.** Con el debido respeto recomiendo a los señores Directores y al a Jefatura del Departamento de Recursos Humanos lo siguiente: 1) Que Sea llamado el Señor Julio César García Benitez, Registrador Auxiliar de la Aldea de Florida, del Municipio de Opatoro, La Paz, a una audiencia de descargo para que responda por los actos de carácter disciplinario laboral, arrojados en los hallazgos y tabulación de la entrevista/encuesta. (Según Reglamento Interno de Trabajo del RNP, Artículo 53 inciso j) Artículo 55 inciso a), artículo 57 inciso b), d), f)... 2) Que responda el señor EMELDO PEREZ MARTINEZ, en su condición de Registrador Civil Municipal 2.3 del Municipio de Opatoro, La Paz, por qué no



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán  
Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Dirección:	2221-5520	Página 5 de 7	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TIA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

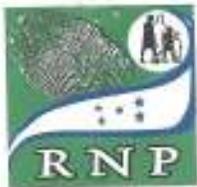
había hecho del conocimiento de las autoridades superiores acerca de la Auditoría Social. 3) Que se delegue a la Inspectoría General, ahondar con la misma comisión sobre las irregularidades encontradas en el manejo de los libros de inscripciones, así como de cobros ilegales. 4) Que se nombre persona y/o Departamento o Sección responsable para dar seguimiento con dicha comisión sobre las decisiones al más alto nivel de la Institución, en relación a este caso; para mantener ante estas veedurías sociales una imagen de eficiencia y eficacia ordenada y pronta. 5) Que se considere el aspecto del término de prescripción para que todas las partes involucradas actúen con prontitud". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Aprobar las recomendaciones planteadas por la Inspectoría Legal del Departamento de Recursos Humanos, las cuales se contienen en el Informe de fecha 27 de junio del año 2017; y que se aplicarán así: **A)** Ordenar al Departamento de Recursos Humanos, para que proceda a realizar Audiencia de Descargo al empleado **JULIO CESAR GARCIA BENITEZ**, Registrador Civil Auxiliar 2.3, del Municipio Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, para que responda por los actos de carácter disciplinario laboral, arrojados en los hallazgos y tabulaciones de la entrevista/encuesta hechas por La Comisión Ciudadana de Transparencia, de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. **B)** Ordenar al Departamento de Recursos Humanos, a efecto de que se interrogue al Señor **EMELDO PEREZ MARTINEZ**, Registrador Civil Municipal 2.3, de Opatoro, Departamento de La Paz, el por que no había hecho del conocimiento de las autoridades superiores, acerca de la Auditoría Social, hecha por la Comisión Ciudadana de Transparencia. **C)** Instruir al Departamento de Inspectoría General, para que ahonde con la Comisión Ciudadana de Transparencia, de Florida, sobre las irregularidades encontradas en el manejo de los libros de inscripciones en el Registro Auxiliar de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, así como de cobros ilegales en ese término municipal. 2) Comunicar la presente resolución a



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán  
Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Dirección:	2221-5520	Página 6 de 7	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Inspectoría General, Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Opatoro, Departamento de La Paz, Inspectoría General y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5513	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Página 7 de 7  
TFA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.2: "INFORME No. 82-IG-2017, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2017, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN RELACION A LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA CIUDADANA NANCY ARACELY AGUILAR ORTEGA, MADRE Y REPRESENTANTE DEL MENOR NOE FABIAN AGUILAR ORTEGA, EN CONTRA DE LA SEÑORA SAGRARIO RAMOS CHEVEZ, POR EL EXTRAVÍO DEL EXPEDIENTE No. 02366-2016, EMITIDO POR EL JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN"; El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 82-IG-2017, de fecha 26 de junio de 2017, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: " **INFORME No.82-IG-2017.** *Por medio del presente se hace del conocimiento, al Honorable Pleno del Directorio del Registro Nacional de Las Personas, lo relacionado a la investigación sobre la denuncia presentada a esta Inspectoría General, en fecha Dos de Junio del presente año, por la ciudadana NANCY ARACELY AGUILAR ORTEGA, quien es mayor de edad, soltera, Hondureña con numero de identidad 0801-1982-00502 y de este domicilio, actuando en su condición de madre y representante procesal del menor NOE FABIAN AGUILAR ORTEGA según expediente y Denuncia número 039-IG-2017, denunciando a la señora SAGRARIO RAMOS CHEVEZ, por el extravío del expediente No. 02366-2016, relacionado al MANDAMIENTO JUDICIAL RECONOCIMIENTO FORZOSO DE PATERNIDAD, emitido por el Juzgado de Letras de Familia del Depto. de Francisco Morazán emitido en fecha*



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Página 1 de 6  
TIA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

22/02/2017. Por los siguientes hechos: El día 01 de Marzo de este año, me presente a las oficinas del RNP. Ubicadas en el Boulevard Centro América, para darle el trámite correspondiente emitido por el Juzgado antes mencionado en la ventanilla No. 07 siendo recibidos los documentos por la persona designada, manifestando que me presentara la siguiente semana. Regrese el día viernes 10 de marzo del 2017, verificaron en el Sistema mencionando que aun no estaba listo y pidiendo que volviera la siguiente semana. El día 07 de Abril 2017, visite nuevamente las oficinas del RNP. muy amablemente me recibió el comprobante la Sra. RAQUEL BLANCO, encargada de la ventanilla No. 07 mostrándome así el expediente antes mencionado confirmando que dicho documento iba a manera de rechazo, me explico que debíamos subsanar un numero de identidad devolviéndolo la Sra. SAGRARIO RAMOS CHEVEZ. En vista de lo anterior me presente con más frecuencia a dichas oficinas para insistir en el tramite solicitado, sin obtener respuesta positiva alguna, el día de ayer 01 de junio 2017, converse con la Sra. SAGRARIO RAMOS, tomando ella una actitud inconforme exigiéndome que yo me presentara a los Juzgados de familia con la Secretaria CLAUDIA TREJO, para corregir el Mandamiento sin haberme hecho entrega del anterior para proceder a la subsanación del mismo, ARGUMENTANDO que el expediente esta TRASPAPELADO en algún sitio de las oficinas y así dilatando mi tramite exponiéndome a sanciones laborales por los frecuentes permisos solicitados por mi persona. Petición a los señores Inspectores del RNP. Solicito muy respetuosamente procedan a la investigación del paradero de mi expediente, pues en vista del extravió del mismo no puedo proceder a la subsanación del mismo, de lo cual esta inspectoria informa lo siguiente: **PRIMERO:** A efecto de profundizar en la investigación sobre el hecho relacionado esta Inspectoria General, designo a la Abogada SANDRA RAUDALES, para que investigara e informara sobre los hechos denunciados. **SEGUNDO:** En fecha Diecinueve de junio del año 2017, se cito en legal y debida forma a la empleada: CARMEN SAGRARIO



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Fecha Ordinaria 09 de agosto 2017

Página 2 de 6  
TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

*RAMOS CHEVEZ, quien desempeña en el cargo de Técnico Registral en el Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, para que comparezca ante la Inspectoría General y proceder a Realizarle la respectiva audiencia de descargo, la cual se llevo a cabo el día jueves veintidós de junio del presente año, a quien leída que le fue la denuncia relacionada y puesto a la vista los documentos que respaldan la misma y ante la pregunta señora **CARMEN SAGRARIO RAMOS CHEVEZ**, Que tiene que decir al respecto **CONTESTA**: Es cierto que la señora **NANCY ARACELI AGUILAR ORTEGA**, se presento a reclamar su documentos yo le dije que estaba traspapelado, pues tengo quince años de trabajar en ese Departamento del Archivo Civil Municipal y nunca se me había extraviado ningún documento. Pues al ver el extravió o traspapelado del documento hice las gestiones con la Receptora del Juzgado **CLAUDIA TREJO**, para que me repitiera el **Mandamiento Judicial**, el cual no es de un día para otro y no es de inmediato la respuesta y en vista que las condiciones de seguridad en la oficina en la cual desarrollo mi trabajo no son las más adecuadas ya que los documentos no quedan bajo llave, sino libremente encima del escritorio pues quedan al acceso de todo mundo, no existió ninguna mala intención de parte de mi persona, en atrasar su trámite por tanto que para mi la señora **NANCY ARACELI AGUILAR ORTEGA**, se adelanto a denunciarme por algo injusto, sin darme la oportunidad de continuar buscando el documentos ya que son miles y miles de libros y lo que pudo haber pasado es que se traspapelo en algún otro libro y por eso al encontrar el libro de la inscripción del menor no se encontró. En vista de ver la situación y preocupación de la señora **NANCY ARACELI AGUILAR ORTEGA**, y que esto también perjudicaría mi trabajo y al no encontrar el documentos, en fecha 10 de marzo cuando llego por segunda vez la Sra. **NANCY ARACELI AGUILAR ORTEGA**, yo ya había hecho las gestiones ante las Oficinas del Juzgado de Familia y le había solicitado a la Coordinadora del Juzgado Abogada **CLAUDIA TREJO**, me proporcionara una nueva copia del*



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagos:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Página 3 de 6  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

*Mandamiento Judicial* y de paso se le hicieran las correcciones, necesarias para solucionarle el problema. 2.- Preguntada que le fue Para que diga señora **CARMEN SAGRARIO RAMOS CHEVEZ**, cuáles son sus funciones dentro del Registro Civil Municipal del Distrito Central Departamento de Francisco Morazán, **CONTESTA:** Mis funciones son varias y mencionaremos algunas de ellas: Inscripciones de Naturalizados, Inscripciones de Matrimonios en el extranjero, Matrimonios por Reposición por Omisión Inscripción de Unión de Hecho vía Notario y vía Juzgado, Inscripciones de notas marginales de Reconocimiento, vía Notario y vía Juzgado, Inscripción de Notas Marginales de Impugnación de Paternidad y Maternidad vía Juzgado inscripciones de cancelaciones de Defunciones. Matrimonios, Nacimientos y otros.3.- Preguntada que le fue Para que diga señora **CARMEN SAGRARIO RAMOS CHEVEZ**, cuanto tiene de labora para la Institución y si ha sido citada en alguna ocasión a Audiencia de Descargo por alguna situación o caso similar **CONTESTA:** No he tenido ninguna es primera vez. 4.-Preguntada que le fue para que diga señora **CARMEN SAGRARIO RAMOS CHEVEZ**, cual es el procedimiento en el caso de las solicitudes que ingresan al Registro Civil Municipal de Documentos Judiciales **Contesta:** La Receptora del Juzgado ingresa los documentos lo recibe quien este en turno en ese momento, luego pasan a mi persona para ser analizados y ver si proceden o no. 5.- Preguntada que le fue para que diga señora **CARMEN SAGRARIO RAMOS CHEVEZ**, tiene algo más que agregar a la presente acta de audiencia de descargo **CONTESTA:** Sí en este acto hago la entrega respectiva del documentos ya Registrado el cual consiste en la copia del folio firmado y Sellado y la respectiva Certificación ya con su Reconocimiento, ante la Abogada **SANDRA LIZETH RAUDALES** quien está conociendo del presente caso. **TERCERO:** La empleada señora **CARMEN SAGRARIO RAMOS CHEVEZ**, en su comparecencia de audiencia de descargo, fue contundente con sus respuestas y manifestó que lo sucedido del extravió del documentos **MANDAMIENTO JUDICIAL**, ha sido algo involuntario y fuera



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Página 4 de 6  
TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presupuesto y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

de su alcance para mí la señora **NANCY ARACELI AGUILAR ORTEGA**, se adelanto a denunciarme por algo injusto, sin darme la oportunidad de continuar buscando el documentos ya que son miles y miles de libros y lo que pudo haber pasado es que se traspapelo con algún otro libro y por eso al encontrar el libro de la inscripción del menor no se encontró el documento. **CUARTO:** Continua manifestando la empleada **CARMEN SAGRARIO RAMOS CHEVEZ**, que por este acto hace formal entrega de la inscripción respectiva del documentos **MANDAMIENTO JUDICIAL RECONOCIMIENTO FORZOSO**, ya Registrado el cual consiste en la copia del folio firmado y Sellado y la respectiva Certificación con su Nota Marginal de Reconocimiento como antes lo había manifestado, ante la Abogada **SANDRA LIZETH RAUDALES** quien está conociendo y da fe del presente caso. Para esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, después de evacuadas, analizadas e Investigadas las presentes diligencias en relación a la denuncia es de la opinión: 1.-) Que la empleada **CARMEN SAGRARIO RAMOS CHEVEZ**, quien se desempeña en el cargo de técnico Registral del Registro Civil Municipal, de la Ciudad de Tegucigalpa Departamento de Francisco Morazán, en su audiencia de descargo fue contundente con sus respuestas y manifestó que lo sucedido del extravió del documentos **MANDAMIENTO JUDICIAL**, ha sido algo meramente involuntario y fuera de su alcance para mí la señora **NANCY ARACELI AGUILAR ORTEGA**, se adelanto a denunciarme por algo injusto, sin darme la oportunidad de continuar buscando el documentos ya que son miles de libros. Finalmente la empleada **CARMEN SAGRARIO RAMOS CHEVEZ**, quien en el acto de su audiencia hizo formal entrega de la inscripción respectiva del documentos **MANDAMIENTO JUDICIAL RECONOCIMIENTO FORZOSO**, ya Registrado el cual consiste en la copia del folio firmado y Sellado y la respectiva Certificación del acta de nacimiento con su Nota Marginal de Reconocimiento a nombre del menor **NOE FABIAN AGUILAR ORTEGA** como antes lo había manifestado y ante la Abogada **SANDRA LIZETH RAUDALES**,



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Página 5 de 6  
TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5510
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

quien da fe del presente acto, en tanto esta Inspectoría general le exonera de cualquier responsabilidad. Ya que la situación fue resuelta satisfactoriamente así mismo esta Inspectoría hizo la entrega del Documento Reconocimiento a la madre del Menor Señora **NANCY ARACELY AGUILAR ORTEGA**, en el mismo acto". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Dar por recibido el informe No. 82-IG-2017, de fecha 26 de junio de 2017, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, relacionado a la investigación sobre la denuncia presentada por la ciudadana **NANCY ARACELY AGUILAR ORTEGA**, quien actúa como madre y representante del menor **NOE FABIAN AGUILAR ORTEGA**, por el extravío del expediente No. 02366-2016, emitido por el Juzgado de Letras de Familia del Departamento de Francisco Morazán. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Inspectoría General, para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Página 6 de 6  
TAA

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5622  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.4: "INFORME No. 88-IG-2017, DE FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO 2017, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN RELACION A LA INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO No. 0318-1970-01298 A NOMBRE DE ISSA MICHEL ABU AITA ABU AITA, QUIEN NACIO SUPUESTAMENTE EN PALESTINA": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 88-IG-2017, de fecha 25 de julio de 2017, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: "INFORME No.88.-IG.-2017. Por este medio se hace del conocimiento al **DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, las diligencias realizadas en la investigación de Oficio sobre la inscripción de nacimiento N. 0318-1970-01298 a nombre de ISSA MICHEL ABU AITA ABU AITA, quien nació supuestamente en Palestina. De lo cual se informa lo siguiente: **PRIMERO:** Se solicitó al Departamento de Informática se realizara auditoría a la inscripción de nacimiento 0318-1970-01298, misma que fue emitida en fecha 17-07-2017, la cual refleja lo siguiente: • Fue creado el registro con fecha 03/09/2013, por el usuario 0318JORGE, perteneciente al empleado **JORGE A.DISCUA** del Registro Civil de Siguatepeque, Comayagua con nombre de **ISSA MICHEL ABU AITA ABU AITA**, sexo 1, en el tomo 97, folio 85, fecha de nacimiento 21/09/1970, identidad de los padres 9999999, nombre de la madre **FADWA WAHBA ABU AITA** y nombre del padre **MICHEL TANAS ABU AITA**, en la terminal SIGUA5. • No tiene Modificaciones. • No tiene información de solicitud de Identidad. **SEGUNDO:** Se realizo

### Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán  
Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

inspección al libro original de nacimiento que obra en poder del Registro Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, no encontrando respaldo documental de la inscripción de nacimiento 0318-1970-01298, la información solo existe en el sistema y la cual refiere que se encuentra ubicada en el tomo: 97, Folio 085, del año 1970 pero al inspeccionar este tomo y folio quien se encuentra inscrito es **LUIS BELTRAN AGUILAR**, con el acta número 01060 y la última acta del año 1970 es la número 01297 que corresponde a: Reyna Elizabeth Montoya. Por lo que la Registradora Civil Municipal de este municipio emitió constancia y la cual hace Constar: Que Se ha buscado minuciosamente en los archivos la información a nombre de: **ISSA MICHEL ABU AITA ABU AITA**, con número de inscripción 0318-1970-01298, no se encuentra registrada en este municipio y solo figura en el sistema mecanizado de nacimientos. (Se adjunta copia de folio, acta de inspección y constancia). **TERCERO:** Se reviso la base de datos de Registro civil de nacimientos, no encontrando registro sobre la supuesta madre hondureña de **ISSA MICHEL ABU AITA ABU AITA**, de nombre **MICHEL TANAS ABU AITA**. **CUARTO:** Según auditoria el usuario 0318JORGE, perteneciente al empleado **JORGE A.DISCUA**, fue quien creó el registro de la inscripción de nacimiento de manera fraudulenta, quien fue despedido de la Institución por suponerlo responsable de hechos similares. **FUNDAMENTOS LEGALES.-** Artículo: 17 numeral 8), Art. 120 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, art. 92 y 97 del Reglamento de la ley del RNP Y demás artículos aplicables. En tal situación esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en el uso de sus facultades que la ley le confiere: **RECOMIENDA.-** Que la Dirección General del Registro Nacional de las personas a través de la Secretaría General de esta Institución, mediante resolución ordene: A. Al Departamento de Registro Civil; Librar comunicación al R.C.M de Siguatepeque departamento de Comayagua para proceder a eliminar en la base de de datos la Inscripción de Nacimiento **0318-1970-01298** a nombre de: **ISSA MICHEL ABU AITA ABUA**

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

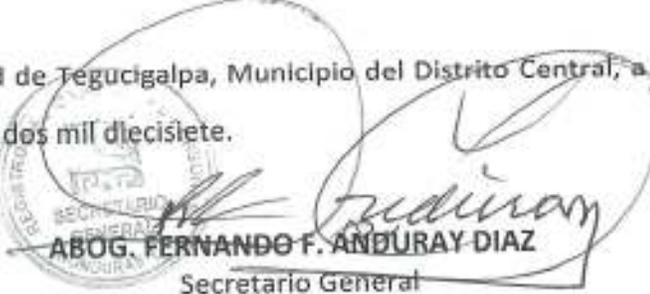
Página 2 de 3  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

AITA, por no existir respaldo documental de dicha inscripción en los libros originales de nacimiento. B) Se comunique al Ministerio Público, Instituto de Migración (Extranjería), Autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, sobre el presente informe emitido por la Inspectoría General". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el Informe Número 88-IG-2017 de fecha 25 de julio del año 2017; y que se aplicarán así: A) Se instruye al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Registrador Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a efecto de que proceda a eliminar o cancelar de la base de datos de Registro Civil, la inscripción de nacimiento No. **0318-1970-01298**, a nombre de **ISSA MICHEL ABU AITA ABUA AITA**, por no existir respaldo documental de dicha inscripción en los libros originales de nacimiento. B) Se instruye a la Secretaría General, para que remita una copia de la presente resolución al Ministerio Público, Instituto de Migración, Autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, a efecto que se realicen las investigaciones ó acciones de Ley que correspondan. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Inspectoría General, Registro Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, para su conocimiento y demás fines.-  
**CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDÚRAY-DÍAZ**  
Secretario General

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

2221-5520 Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017  
2221-5522 Página 3 de 3  
2221-4436 TRA  
2221-5512  
2221-4427

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.5: "INFORME No. 89-IG-2017, DE FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO 2017, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN RELACION A LA INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO No. 0318-1986-02385 A NOMBRE DE RULA SHAHWAN SLEBI, QUIEN NACIO SUPUESTAMENTE EN COMAYAGUA, HONDURAS": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 89-IG-2017, de fecha 25 de julio de 2017, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: " **INFORME No.89.-IG.-2017**. Por este medio se hace del conocimiento al **DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, las diligencias realizadas en la investigación de Oficio sobre la inscripción de nacimiento N. **0318-1986-02385** a nombre de **RULA SHAHWAN SLEBI**, quien nació supuestamente en Comayagua, Honduras. De lo cual se informa lo siguiente: **PRIMERO:** Se solicito al Departamento de Informática se realizara auditoria a la inscripción de nacimiento **0318-1986-02385**, misma que fue emitida en fecha 17-07-2017, la cual refleja lo siguiente: • Fue creado el registro con fecha 20/7/2012, por el usuario 0318JORGE, perteneciente al empleado JORGE A.DISCUA del Registro Civil de Siguatepeque, Comayagua con nombre **RULA SHAHWAN SLEVI**, sexo 2, en el tomo 81, folio 54, fecha de nacimiento 11/06/1986, identidad de los padres 9999999, nombre de la madre SIHAM SLEVI y nombre del padre WALID JUDEH SHAHWAN, en la terminal SIGUA5. • Fue modificado el 23/07/2012, por el usuario 0318JORGE, perteneciente al empleado JORGE

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Página 1 de 3  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

A.DISCUA, del Registro Civil Municipal de Siguatepeque Comayagua, segundo apellido antes: SLEVI después: SLEBI, primer apellido de la madre: antes: SLEVI, después: SLEBI, en la terminal SIGUA 2. • No tiene información de solicitud de Identidad. **SEGUNDO:** Se realizo inspección al libro original de nacimiento que obra en poder del Registro Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, no encontrando respaldo documental de dicha inscripción, según el orden del tomo 81 la ultima acta del año 1986 es la N.02384 la cual corresponde a: **ALEX ALEXANDER CABRERA SARAVIA.**, pero en fecha 10-09-2005 fue asignado mediante resolución el numero de acta 02387 a nombre de ELDA MARITZA LORENZA CANIZALES. La Registradora Civil Municipal de este municipio emitió constancia y la cual hace Constar: Que Se ha buscado minuciosamente en los archivos la información a nombre de: **RULA SHAHWAN SLEBI**, con número de inscripción 0318-1986-02385, no se encuentra registrada en este municipio. (Se adjunta copia de folio, acta de inspección y constancia). **TERCERO:** Se revisa la base de datos de Registro civil de nacimientos; no encontrando registro sobre los supuestos padres hondureños de **RULA SHAHWAN SLEBI**, de nombres **WALID JUDEH SHAHWAN Y SIHAM SLEBI**. **CUARTO:** Según auditoria el usuario 0318JORGE, perteneciente al empleado **JORGE A.DISCUA**, fue quien creó el registro de la inscripción de nacimiento de manera fraudulenta, quien fue despedido de la Institución por suponerlo responsable de hechos similares.

**FUNDAMENTOS LEGALES.-** Artículo; 17 numeral 8), Art. 120 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, art. 92 y 97 del Reglamento de la ley del RNP Y demás artículos aplicables. En tal situación esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en el uso de sus facultades que la ley le confiere: **COMIENDA.-** Que la Dirección General del Registro Nacional de las personas a través de la Secretaria General de esta Institución, mediante resolución ordene: **A)** Al Departamento de Registro Civil; Librar comunicación al R.C.M de Siguatepeque departamento de Comayagua para proceder a Eliminar o dar de



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Página 2 de 3  
TRA

Dirección:

2221-5520

Sub-Dirección Técnica:

2221-5522

Sub-Dirección Administrativa:

2221-4436

Secretaría General:

2221-5512

Presna y Protocolo:

2221-4427

Administración General:

2221-5519

Pagaduría:

2221-5515

Recursos Humanos:

2221-5516

Auditoría:

2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

baja la información que obra solamente en la base de de datos en la Inscripción de Nacimiento 0318-1986-02385, a nombre de: **RULA SHAHWAN SLEBI**, Por no existir respaldo documental de dicha inscripción de nacimiento. B) Se comuniqué al Ministerio Público, Instituto de Migración (Extranjería), Autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, sobre el presente informe emitido por la Inspectoría General". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está Investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ: 1)** Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el Informe Número 89-IG-2017 de fecha 25 de julio del año 2017; y que se aplicarán así: **A)** Se instruye al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Registrador Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a efecto de que proceda a cancelar de la base de datos de Registro Civil, la inscripción de nacimiento No. **0318-1986-02385**, a nombre de **RULA SHAHWAN SLEBI**, por no existir respaldo documental de dicha inscripción en los libros originales de nacimiento. **B)** Ordenar a la Secretaría General, para que remita una copia de esta resolución al Ministerio Público, Instituto de Migración, Autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, a efecto que se realicen las investigaciones de Ley que correspondan. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Inspectoría General, Registro Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Página 3 de 3  
TRA

Dirección:

2221-5520

Sub-Dirección Técnica:

2221-5522

Sub-Dirección Administrativa:

2221-4436

Secretaría General

2221-5512

Presidencia y Protocolo:

2221-4427

Administración General:

2221-5519

Pagaduría:

2221-5515

Recursos Humanos:

2221-5516

Auditoría:

2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

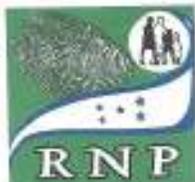
## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.6: "INFORME No. 90-IG-2017, DE FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO 2017, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN RELACION A LA INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO No. 0801-2014-05391 A NOMBRE DE RASHA ABU AITAH KHOURY, INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 90-IG-2017, de fecha 25 de julio de 2017, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: " **INFORME No.90-IG-2017. Por este medio se hace del conocimiento al DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, las diligencias realizadas en investigación de oficio sobre la incorporación de nacido en el extranjero registrada con el número de inscripción de nacimiento 0801-2014-05391, a nombre de RASHA ABU AITAH KHOURY, inscrita en el R.C.M del Distrito Central (0801), de lo cual se informa lo siguiente: PRIMERO: Se solicito al Departamento de Informática se realizara auditoria la cual refleja lo siguiente: Información de la Inscripción 0801-2014-05391 de Nacimiento. • Fue inscrito el 25/03/2014, con el nombre de RASHA ABU AITAH KHOURY, usuario de grabación: 0801JCONSTANT, perteneciente al empleado: JUAN ANGEL CONSTANT del Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, Terminal: RCTEGMAR05. • No tiene modificaciones en la base de datos de Registro Civil. • No ha realizado trámite de Tarjeta de Identidad. SEGUNDO: Al revisar la documentación de la inscripción de nacimiento de RASHA ABU AITAH KHOURY, se observa que el padre es NAJI ABU AITAH, o**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán  
Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Dirección:	2221-5520	Página 1 de 3	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

NAJI ABUAITAH KHOURY, de nacionalidad Hondureña, inscrito mediante resolución N. 291-IHE-2013, de fecha 21 de mayo del año 2013, bajo el número de inscripción 0801-2013-10111, inscripción que fue cancelada SEGUN PUNTO DE ACTA 5.1.8, INFORME 95-IG-2016, EMITIDO POR LA INSPECTORIA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, en virtud que solicita la incorporación de nacido en el extranjero en base al acta de nacimiento de su padre NICOLA ABUAITAH FAKOUSEH, de nacionalidad Hondureña con el número 0318-1924-00124, acta de nacimiento que es falsa, en virtud que la inscripción de nacimiento 0318-1924-00124 pertenece al ciudadano; **MIGUEL ANGEL JIMENEZ VALDIVIEZO**, se remite al informe 52-IG-2016, emitido por esta Inspectoría General en fecha 17-05-2016. **TERCERO:** Cabe mencionar que en esta inscripción de nacimiento figura como madre HAIFA KHOURY, quien también obtuvo una acta de nacimiento falsa como hondureña, con el número 0318-1962-00934, a nombre de HAIFA KHOURY SAHOURY, de origen Palestino, usurpando la información del hondureño SANTOS ALBERTO CLAROS MEJIA, se remite al informe N. 93-IG-2016, emitido por esta Inspectoría General en fecha 18-08-2016. **FUNDAMENTOS LEGALES.-** Artículo; 17 numeral 8), Art. 120 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, art. 92 y 97 del Reglamento de la ley del RNP Y demás artículos aplicables. En tal situación esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en el uso de sus facultades que la ley le confiere: **RECOMIENDA-** Que la Dirección General del Registro Nacional de las personas a través de la Secretaría General de esta Institución, mediante resolución ordene: **A).- Instruir al Departamento de Registro Civil, para que proceda a ordenar al Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, para que procedan a cancelar la incorporación de Hondureño Nacido en el Extranjero (IHE) a nombre de RASHA ABU AITAH KHOURY, con número de inscripción 0801-2014-05390. En virtud de haberse comprobado que obtuvo esta incorporación de nacido en el extranjero de manera ilegal,**

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Página 2 de 3  
TBA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

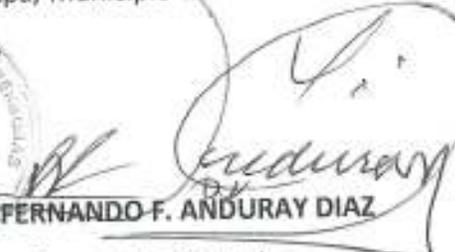


# Registro Nacional de las Personas

que la Raíz que dio el derecho a la nacionalidad hondureña falsifico la información de una inscripción de nacimiento. B).- Se comuniqué al Ministerio Público, Instituto de Migración (Extranjería), Autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, sobre el presente informe emitido por la Inspectoría General". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:**

- 1) Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el Informe Número 90-IG-2017 de fecha 25 de julio del año 2017; y que se aplicarán así: A) Instruir al Departamento de Registro Civil, para que proceda a ordenar a la Registradora Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, para que proceda a cancelar de la base de datos de Registro Civil, la incorporación de Hondureño Nacido en el Extranjero (IHE), a nombre de **RASHA ABU AITAH KHOURY**, con número de inscripción **0801-2014-05390**, en virtud de haberse comprobado que la inscripción tiene una base ilegal, porque la raíz que dio derecho a su nacionalidad hondureña, se basa en información falsa. B) Ordenar a la Secretaría General, para que remita una copia de la presente resolución al Ministerio Público, Instituto de Migración, Autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, a efecto que se realicen las investigaciones de Ley que correspondan.
- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Inspectoría General, Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Página 3 de 3  
TRA

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5523  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5518  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.7: "INFORME No. 91-IG-2017, DE FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO 2017, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN RELACION A LA INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO No. 0318-1970-01299 A NOMBRE DE SAHER ABU GHOUSH ZAHRAN, QUIEN NACIÓ SUPUESTAMENTE EN PALESTINA": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 91-IG-2017, de fecha 25 de julio de 2017, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: " **INFORME No.91-IG.-2017.** Por este medio se hace del conocimiento al **DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, las diligencias realizadas en la investigación de Oficio sobre la inscripción de nacimiento N. **0318-1970-01299** a nombre de **SAHER ABU GHOUSH ZAHRAN**, quien nació supuestamente en Palestina. De lo cual se informa lo siguiente: **PRIMERO:** Se solicita al Departamento de Informática se realizara auditoria a la inscripción de nacimiento 0318-1970-01299, misma que fue emitida en fecha 17-07-2017, la cual refleja lo siguiente:

- Fue creado el registro con fecha 03/09/2013, por el usuario 0318JORGE, perteneciente al empleado **JORGE A.DISCUA** del Registro Civil de Siguatepeque, Comayagua con nombre **SAHER ABU GHOUSH ZAHRAN**, sexo 2, en el tomo 97, folio 325, fecha de nacimiento 10/10/1970, identidad de los padres 9999999, nombre de la madre **ADLAH ZAHRAN** y nombre del padre **NABYL SOBHY ABU GHOUSH**, en la terminal **SIGUA5**.
- No tiene Modificaciones.
- No tiene información de solicitud de Identidad.

**SEGUNDO:** Se realizo inspección al libro original de nacimiento que obra en poder del Registro Civil Municipal

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5828	Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 3	Pegadurías:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TIA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, no encontrando respaldo documental de la inscripción de nacimiento 0318-1970-01299 en el libro original de nacimiento, la certificación de nacimiento refiere que se encuentra ubicada en el tomo: 97, Folio 325, del año 1970, pero el tomo 097 llega hasta el folio 303 y la última acta del año 1970 es la número 01297 ubicada en el tomo 97, folio 148 a nombre de: REYNA ELIZABETH MONTOYA .. Por lo que la Registradora Civil Municipal de este municipio emitió constancia y la cual hace Constar: Que se ha buscado minuciosamente en los archivos la información a nombre de: SAHER ABU GHOUSH ZAHRAN, con número de inscripción 0318-1970-01299, no se encuentra registrado en este municipio y solo figura en el sistema mecanizado de nacimientos. (Se adjunta copia de folio, acta de inspección y constancia). **TERCERO:** Se revisó la base de datos de Registro civil de nacimientos; no encontrando registro el padre hondureño de SAHER ABU GHOUSH ZAHRAN, de nombre NABIL SOBHY ABU GHOUSH. **CUARTO:** Según auditoría el usuario 0318JORGE, perteneciente al empleado JORGE A.DISCUA, fue quien creó el registro de la inscripción de nacimiento de manera fraudulenta, quien fue despedido de la Institución por suponerlo responsable de hechos similares. **FUNDAMENTOS LEGALES.-** Artículo; 17 numeral 8), Art. 120 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, art. 92 y 97 del Reglamento de la ley del RNP Y demás artículos aplicables. En tal situación esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en el uso de sus facultades que la ley le confiere: **RECOMIENDA.-** Que la Dirección General del Registro Nacional de las personas a través de la Secretaría General de esta Institución, mediante resolución ordene: A. Al Departamento de Registro Civil; Librar comunicación al R.C.M de Siguatepeque departamento de Comayagua para proceder a eliminar en la base de de datos la Inscripción de Nacimiento 0318-1970-01299 a nombre de: SAHER ABU GHOUSH ZAHRAN, por no existir respaldo documental de dicha inscripción en los libros originales de nacimiento. B) Se comuniqué al



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Página 2 de 3  
TRA



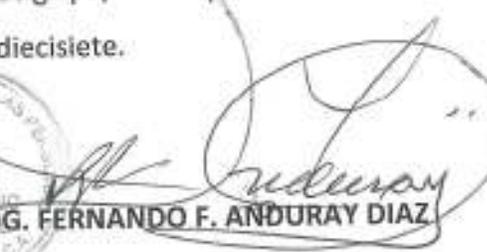
# Registro Nacional de las Personas

Ministerio Público, Instituto de Migración (Extranjería), Autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, sobre el presente informe emitido por la Inspectoría General".

Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el Informe Número 91-IG-2017 de fecha 25 de julio del año 2017; y que se aplicarán así: **A)** Instruir al Departamento de Registro Civil, para que proceda a ordenar a la Registradora Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a efecto de que elimine o cancele de la base de datos de Registro Civil, la inscripción de nacimiento No. 0318-1970-01299, a nombre de **SAHER ABU GHOUSH ZAHRAN**, por no existir respaldo documental de dicha inscripción de nacimiento en los libros originales. **B)** Ordenar a la Secretaría General, para que remita una copia de la presente resolución al Ministerio Público, Instituto de Migración, Autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, a efecto que se realicen las investigaciones de Ley que correspondan.

2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Inspectoría General, Registro Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Registro Civil, para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Página 3 de 3  
TNA

Dirección:

2221-5520

Sub-Dirección Técnica:

2221-5522

Sub-Dirección Administrativa:

2221-4436

Secretaría General

2221-5512

Prensa y Protocolo:

2221-4427

Administración General:

2221-5519

Pagadería:

2221-5515

Recursos Humanos:

2221-5516

Auditoría:

2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.8: "INFORME No. 92-IG-2017, DE FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO 2017, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN RELACION A LA INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO No. 0318-1967-00315 A NOMBRE DE LINA HADDAD REZQ, QUIEN NACIÓ SUPUESTAMENTE EN SIRIA": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 92-IG-2017, de fecha 25 de julio de 2017, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: " **INFORME No.92-IG.-2017. Por este medio se hace del conocimiento al DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, las diligencias realizadas en la investigación de Oficio sobre la inscripción de nacimiento N. 0318-1967-00315 a nombre de LINA HADDAD REZQ, quien nació supuestamente en Siria. De lo cual se informa lo siguiente: PRIMERO: Se solicito al Departamento de Informática se realizara auditoria a la inscripción de nacimiento 0318-1967-00315, misma que fue emitida en fecha 17-07-2017, la cual refleja lo siguiente: • Fue creado el registro con fecha 28/04/1967, por el usuario 0 con nombre: DORIS REGINA BAIRES VALENZUELA, sexo: 1, en el tomo 89, folio: 151, fecha de nacimiento: 19/04/1967, identidad de los padres 9900000000. • Fue modificada el 12/08/2014, por el usuario 0318JORGE, perteneciente al empleado JORGE A.DISCUA del Registro Civil de Siguatepeque, Comayagua, país antes: 214, después: 534, NOMBRE antes: DORIS REGINA BAIRES VALENZUELA después: LINA HADDAD REZQ, SEXO: antes: 1, después: 2, FECHA DE NACIMIENTO: antes: 19/04/1967 después: 30/01/1967, identidad de los padres antes: 99000000 después en blanco, En la terminal SIGUA 2. • Fue**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:

2221-5520

Sub-Dirección Técnica:

2221-5522

Sub-Dirección Administrativa:

2221-4436

Secretaría General

2221-5512

Prensa y Protocolo:

2221-4437

Página 1 de 3

TRA

Administración General:

2221-5519

Pagadería:

2221-5515

Recursos Humanos:

2221-5516

Auditoría:

2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

modificada el 08/12/2016 por el usuario 0318195700258 ITALIA PONCE MEZA, agregando enmiendas y observaciones; solicitada por el Ministerio Publico en la terminal 192.168.29.15, de acuerdo al libro original. • No tiene información de solicitud de Identidad. **SEGUNDO:** Se realizo inspección al libro original de nacimiento que obra en poder del Registro Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, encontrando que la inscripción de nacimiento N. 0318-1967-00315, ubicada en el tomo 89, folio 151 pertenece a DORIS REGINA BAIRES, quien falleció el 01-05-1981, por lo tanto dicha modificación nombre de LINA HADDAD REZQ, es fraudulenta. Por lo que la Registradora Civil Municipal de este municipio emitió constancia y la cual hace Constar: Que Se ha buscado minuciosamente en los archivos la información a nombre de: **LINA HADDAD REZQ**, con número de inscripción 0318-1967-00315, no se encuentra registrada en este municipio con ese nombre de inscrito sino a nombre de DORIS REGINA BAIRES, en el tomo 89, folio 151, por lo que se presume que esta información es falsa y fue modificada y solo figura en el sistema mecanizado de nacimientos. (Se adjunta copia de folio, acta de inspección y constancia). **TERCERO:** Se reviso la base de datos de Registro civil de nacimientos; no encontrando registro sobre la supuesta madre hondureña de **LINA HADDAD REZQ**, de nombre **MADLIN REZQ**. **CUARTO:** Según auditoria el usuario 0318JORGE, perteneciente al empleado **JORGE A.DISCUA**, fue quien realizo la modificación de manera fraudulenta, quien fue despedido de la Institución por suponerlo responsable de hechos similares. **FUNDAMENTOS LEGALES.-** Artículo; 17 numeral 8), Art. 120 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, art. 92 y 97 del Reglamento de la ley del RNP Y demás artículos aplicables. En tal situación esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en el uso de sus facultades que la ley le confiere: **RECOMIENDA.-** Que la Dirección General del Registro Nacional de las personas a través de la Secretaria General de esta Institución, mediante resolución ordene: A) Al Departamento

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

sesión Ordinaria 05 de agosto 2017

Dirección:

2221-5520

Página 2 de 3

Administración General:

2221-5519

Sub-Dirección Técnica:

2221-5522

T&A

Pagadurías:

2221-5515

Sub-Dirección Administrativa:

2221-4436

Recursos Humanos:

2221-5516

Secretaría General

2221-5512

Auditoría:

2221-5517

Prensa y Protocolo:

2221-4427



# Registro Nacional de las Personas

de Registro Civil; Librar comunicación al R.C.M de Siguatepeque departamento de Comayagua para proceder a Modificar en la base de de datos la Inscripción de Nacimiento 0318-1967-00315 a nombre de: **DORIS REGINA BAIRES**, conforme a su estado original según libro de nacimiento., información que fue modificada de forma fraudulenta sin respaldo documental a nombre de **LINA HADDAD REZQ. B**) Se comuniqué al Ministerio Público, Instituto de Migración (Extranjería), Autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, sobre el presente informe emitido por la Inspectoría General". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el Informe Número 92-IG-2017 de fecha 25 de julio del año 2017; y que se aplicarán así:

**A)** Instruir al Departamento de Registro Civil, para que proceda a ordenar a la Registradora Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a efecto de que modifique en la base de datos de Registro Civil, la inscripción de nacimiento No. 0318-1967-00315, a nombre de **DORIS REGINA BAIRES**, conforme a su estado original según libro de nacimiento, información que fue modificada de forma fraudulenta sin respaldo documental a nombre de **LINA HADDAD REZQ.**

**B)** Ordenar a la Secretaría General, para que remita una copia de la presente resolución al Ministerio Público, Instituto de Migración, Autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, a efecto que se realicen las investigaciones de Ley que correspondan. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Inspectoría General, Registro Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Registro Civil, para su conocimiento y demás fines.-

**CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Página 3 de 3  
TRA

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4430  
Secretaría General: 2221-5513  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.9: "INFORME No. 87-IG-2017, DE FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO 2017, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN RELACION A LA INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO No. 0318-1983-02042 A NOMBRE DE FARES FOUZI MOUSA HAZZAN, QUIEN NACIÓ SUPUESTAMENTE EN PALESTINA": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 87-IG-2017, de fecha 25 de julio de 2017, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: " **INFORME No.87-IG-2017. Por este medio se hace del conocimiento al DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, las diligencias realizadas en la investigación de Oficio sobre la inscripción de nacimiento N. 0318-1983-02042 a nombre de FARES FOUZI MOUSA HAZZAN, quien nació supuestamente en Palestina.- De lo cual se informa lo siguiente: PRIMERO:** Se solicita al Departamento de Informática se realizara auditoria a la inscripción de nacimiento 0318-1983-02042, la cual refleja lo siguiente: • Fue creado el registro el 03/03/2014, por el usuario 0318JORGE, perteneciente al empleado JORGE A.DISCUA, del Registro Civil Municipal de Siguatepeque Comayagua con el nombre de: **FARES FOUZI MOUSA HAZZAN**, sexo: 1, en el tomo: 159, folio: 158, fecha de nacimiento: 18/09/1983, identidad de los padres 999999, Nombre de la madre: **YASMIN HAZZAN** y nombre del Padre: **FOUZI ABDALLA MOUSA**. En la terminal SIGUA 3. • No tiene identificación es tramite de primera vez. • No tiene modificaciones. **SEGUNDO:** Se realizo inspección al libro original de nacimiento que obra en poder del Registro Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017  
Página 1 de 3  
TBA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

de Comayagua, no encontrando respaldo documental de la inscripción de nacimiento 0318-1983-02042 la información solo existe en el sistema, la certificación de nacimiento refiere que se encuentra ubicada en el tomo: 159, Folio 158, del año 1983, pero en este R.C.M no existe en el tomo 00159 del sistema viejo, se llega hasta el tomo 154 y la última acta del año 1983 es la número 02041 .. Por lo que la Registradora Civil Municipal de este municipio emitió constancia y la cual hace Constar: Que Se ha buscado minuciosamente en los archivos la información a nombre de: **FARES FOUZI MOUSA HAZZAN**, con número de inscripción 0318-1983-02042, no se encuentra registrado en este municipio y solo figura en el sistema mecanizado de nacimientos. (Se adjunta copia de folio, acta de inspección y constancia). **TERCERO:** Se reviso la base de datos de Registro civil de nacimientos; no encontrando registro sobre los supuestos padres hondureños de **FARES FOUZI MOUSA HAZZAN**, de nombre **FOUZI ABSALLA MOUSA Y YASMIN HAZZAN**. **CUARTO:** Según auditoría el usuario 0318JORGE, perteneciente al empleado **JORGE A.DISCUA**, fue quien creó el registro de la inscripción de nacimiento de manera fraudulenta, quien fue despedido de la Institución por suponerlo responsable de hechos similares. **FUNDAMENTOS LEGALES.-** Artículo; 17 numeral 8), Art. 120 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, art. 92 y 97 del Reglamento de la ley del RNP Y demás artículos aplicables. En tal situación esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en el uso de sus facultades que la ley le confiere: **RECOMIENDA.-** Que la Dirección General del Registro Nacional de las personas a través de la Secretaría General de esta Institución, mediante resolución ordene: A) Al Departamento de Registro Civil, Librar comunicación al R.C.M de Siguatepeque departamento de Comayagua, para proceder a eliminar en la base de de datos la Inscripción de Nacimiento **0318-1983-02042** a nombre de: **FARES FOUZI MOUSA HAZZAN**, por no existir respaldo documental de dicha inscripción en los libros originales de nacimiento. B) Se comunique al Ministerio



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-8522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presupuesto y Proyección:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Publico, Instituto de Migración (Extranjería), autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, sobre el presente informe emitido por la Inspectoría General". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el Informe Número 87-IG-2017 de fecha 25 de julio del año 2017; y que se aplicarán así: **A)** Instruir al Departamento de Registro Civil, para que proceda a ordenar a la Registradora Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a efecto de que elimine o cancele en la base de datos de Registro Civil, la inscripción de nacimiento No. 0318-1983-02042, a nombre de **FARES FOUZI MOUSA HAZZAN**, por no existir respaldo documental de dicha inscripción en los libros originales de nacimiento. **B)** Ordenar a la Secretaría General, para que remita una copia de la presente resolución al Ministerio Público, Instituto de Migración, Autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, a efecto que se realicen las investigaciones de Ley que correspondan. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Inspectoría General, Registro Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Registro Civil, para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Dirección:	2221-5520	Página 3 de 3	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Presencia y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.10: "INFORME No. 93-IG-2017, DE FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO 2017, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN RELACION A LA INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO No. 0318-1975-01656 A NOMBRE DE RAMI HANNA MSALLAM LAMA, QUIEN NACIÓ SUPUESTAMENTE EN PALESTINA": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 93-IG-2017, de fecha 25 de julio de 2017, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: "INFORME No.93.-IG.-2017. Por este medio se hace del conocimiento al **DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, las diligencias realizadas en la investigación de Oficio sobre la inscripción de nacimiento N. 0318-1975-01656 a nombre de **RAMI HANNA MSALLAM LAMA**, quien nació supuestamente en Palestina. De lo cual se informa lo siguiente: **PRIMERO:** Se solicito al Departamento de Informática se realizara auditoria a la inscripción de nacimiento 0318-1975-01656, misma que fue emitida en fecha 17-07-2017, la cual refleja lo siguiente: \* Fue creado el registro con fecha 01/01/1975, por el usuario 0 con nombre **FREDY GIOVANY RIVAS BETANCOURTH**, sexo: 1, en el tomo 112, folio: 16, fecha de nacimiento: 04/09/1973, Identidad de los padres 9900000000., nombre de la madre: **MARTHA BETANCOURT** y Padre: **RENE ALFONSO RIVAS**. \* Fue modificada el 17/09/2003 por el usuario 0801KVELASQUEZ, perteneciente al empleado **KAREN VELASQUEZ DEPUR** del Registro Municipal de Tegucigalpa francisco Morazán, PAIS antes: 0, después: 214. EN LA TERMINAL DEPUR. \* Fue modificado el 01/10/214, por el usuario 0318JORGE,



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

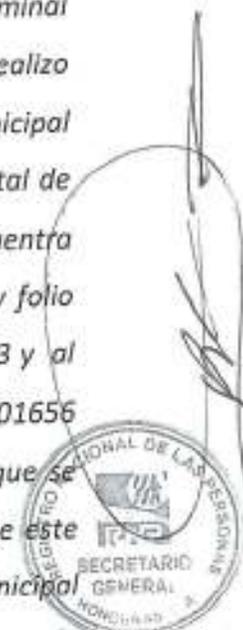
Página 1 de 4  
TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Personas y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

perteneciente al empleado JORGE A.DISCUA, del Registro Civil de Siguatepeque, Comayagua, país antes: 214, después: 541, **NOMBRE** antes: FREDY GIOVANY RIVAS BETANCOURT después: RAMI HANNA MSALLAM LAMA, **FECHA DE NACIMIENTO**: antes: 04/09/1973 después: 12/08/1975, identidad de los padres antes: 99000000 después en blanco, nombre de la madre: antes: MARTHA BETANCOURT, después: WEDAD LAMA y Padre: antes RENE ALFONSO RIVAS después: HANNA GHATTAS MSALLAM. En la terminal SIGUA 5. • Fue modificada el 10/02/2017 por el usuario 0318195700258 ITALIA PONCE MEZA, agregando enmiendas y observaciones; impresa a solicitud del RNP, en la terminal 192.168.29.15. • No tiene información de solicitud de Identidad. **SEGUNDO:** Se realizó inspección al libro original de nacimiento que obra en poder del Registro Civil Municipal de Siguatepeque Departamento de Comayagua, no encontrando respaldo documental de dicha inscripción, la información solo existe en el sistema la cual refiere que se encuentra ubicada en el tomo: 112, Folio 16, del año 1975 pero al inspeccionar este tomo y folio quien se encuentra inscrito es **AZALIA CHAVARRIA RUBIO**, con el acta número 00763 y al revisar las inscripciones del año 1975 se encontró el acta intercalada con el Numero 01656 del año 1975 a nombre de: **FREDY GIOVANY RIVAS BETANCOURT**, información que se modifico a nombre de RAMI HANNA MSALLAM LAMA de forma fraudulenta porque este numero de inscripción pertenece a otra persona. Por lo que la Registradora Civil Municipal de este municipio emitió constancia y la cual hace Constar: Que Se ha buscado minuciosamente en los archivos la información a nombre de: **RAMI HANNA MSALLAM LAMA**, con número de inscripción 0318-1975-01656, no se encuentra registrada en este municipio y solo figura en el sistema mecanizado de nacimientos. (Se adjunta copia de folio, acta de inspección y constancia). **TERCERO:** Se reviso la base de datos de Registro civil de nacimientos; no encontrando registro sobre la supuesta madre hondureña de **RAMI HANNA MSALLAM LAMA**, de nombre **WEDAD LAMA**. **CUARTO:** Según auditoria el



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Página 2 de 4

160

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

usuario 0318JORGE, perteneciente al empleado **JORGE A.DISCUA**, fue quien realizo la modificación fraudulenta a nombre del palestino de nombre **RAMI HANNA MSALLAM LAMA**, quien fue despedido de la Institución por suponerlo responsable de hechos similares. **FUNDAMENTOS LEGALES.-** Artículo; 17 numeral 8), Art. 120 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, art. 92 y 97 del Reglamento de la ley del RNP Y demás artículos aplicables. En tal situación esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en el uso de sus facultades que la ley le confiere: **RECOMIENDA.-** Que la Dirección General del Registro Nacional de las personas a través de la Secretaría General de esta Institución, mediante resolución ordene: **A.** Al Departamento de Registro Civil; Librar comunicación al R.C.M de Siguatepeque departamento de Comayagua para proceder a Modificar la inscripción de Nacimiento 0318-1975-01656, a nombre de: **FREDY GIOVANY RIVAS BETANCOURTH**, conforme al estado actual del libro original de nacimiento, en virtud que la modificación a nombre de: **RAMI HANNA MSALLAM LAMA**, la realizaron de manera fraudulenta por no existir respaldo documental. **B.** Se comunique al Ministerio Publico, Instituto de Migración (Extranjería), Autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, sobre el presente informe emitido por la Inspectoría General. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el Informe Número 93-IG-2017 de fecha 25 de julio del año 2017; y que se aplicarán así: **A)** Instruir al Departamento de Registro Civil, para que proceda a ordenar a la Registradora Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a efecto de que proceda a modificar en la base de datos de Registro Civil, la inscripción de nacimiento 0318-1975-01656, a nombre de **FREDY GIOVANY RIVAS BETANCOURTH**, conforme al estado actual del libro original de nacimiento, en virtud que la modificación a



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

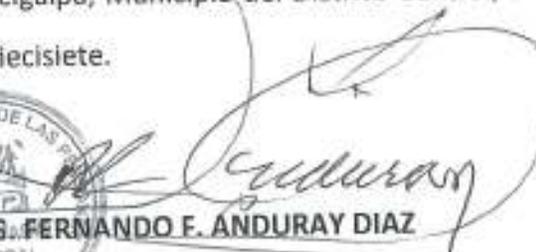
Página 3 de 4  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

nombre de RAMI HANNA MSALLAM LAMA, la realizaron de manera fraudulenta por no existir respaldo documental. B) Ordenar a la Secretaría General, para que remita una copia de la presente resolución al Ministerio Público, Instituto de Migración, Autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, a efecto que se realicen las investigaciones de Ley que correspondan. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Inspectoría General, Registro Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Registro Civil, para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Página 4 de 4  
T.E.A.

Dirección:

2221-5520

Sub-Dirección Técnica:

2221-5522

Sub-Dirección Administrativa:

2221-4436

Secretaría General

2221-5512

Prensa y Protocolo:

2221-4427

Administración General:

2221-5519

Pagadería:

2221-5515

Recursos Humanos:

2221-5516

Auditoría:

2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.11: "INFORME No. 96-IG-2017, DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2017, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN RELACION A LA DENUNCIA No. 43-IG-2017, EN VISTA QUE LA EMPLEADA CLAUDIA MARINA MENCIA, JEFE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, REMITIO EXPEDIENTE DEL CIUDADANO VICTOR LEOCADIO LACAYO LACAYO, 0204-1980-00139, DEBIDO A QUE SE HAN ENCONTRADO DOCUMENTOS ADULTERADOS QUE FUERON PRESENTADOS EN LA VENTANILLA 18, DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, EN EL EDIFICIO FAMME": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 96-IG-2017, de fecha 26 de julio de 2017, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: " **INFORME No.96-IG-2017. Por medio del presente, se hace del conocimiento al HONORABLE DIRECTORIO, sobre la investigación realizada por Inspectoría General, en relación a la denuncia N.43-IG-2017, de fecha 07-07-2017, en vista que empleada CLAUDIA MARINA MENCIA, Jefe de Servicios y Atención al Cliente, remitió expediente del ciudadano VICTOR LEOCADIO LACAYO LACAYO, 0204-1980-00139, debido a que se ha encontrado documentos adulterados que fueron presentados en la ventanilla 18) de atención al Cliente del edificio FAMME el día 16-06-2017 por el ciudadano Luis Alberto López, con numero de identidad 0801-1978-15714, en calidad de primo del ciudadano, identificando dicha adulteración la Sra. Carmen Montoya de la Sección de grabación del Departamento del Archivo Central, adjunto Comunicación de anotación marginal, certificación de acta de nacimiento manuscrita N. 02383829, copia de folio ( 2 páginas), comunicación, fotocopia de identidad**



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Página 1 de 8  
TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5819
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5815
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

del SR. Luis Alberto López y solicitud de grabación., De lo cual se informa lo siguiente:

**PRIMERO:** Se procedió a llamar vía teléfono celular al Registrador del Limón, Departamento de Colon, Sr. **MIGUEL ANGEL CASTRO VENTURA**, para solicitarle la copia de folio de la Inscripción de nacimiento 0204-1980-00139, misma que fue enviada vía Honduras la cual fue recibida hasta en fecha 18-07-2017. **SEGUNDO:** Se procedió a realizar la consulta a la base datos en el sistema de Registro Civil para verificar el estado de la inscripción de nacimiento N. **0204-1980-00139**, encontrando que dicha inscripción se encuentra a nombre de **VICTOR LEOCADIO LACAYO LACAYO**, y al revisar la hoja de vida refleja que le emitieron dos certificaciones de nacimiento con estos datos. **TERCERO:** Se procedió a revisar el sistema de consulta de auditorías encontrando que la inscripción de nacimiento 0204-1980-00139 fue modificada en el sistema de manera fraudulenta, le modificaron el apellido al inscrito y a los padres, **INSCRITO** antes: **VICTOR LEOCADIO LACAYO BERMUDEZ**, **después:** **VICTOR LEOCADIO LACAYO LACAYO**, **PADRE** antes: **VICTORIANO LACAYO** después: **VICTORIANO LACAYO BERMUDEZ**, **MADRE** antes: **YOLANDA BERMUDEZ**, después: **YOLANDA LACAYO RUIZ**, al analizar la información consignada en la base de datos contra la inscripción original no coincide en cuanto al nombre de la madre del inscrito puesto que ella es **YOLANDA BERMUDEZ AQUINO** siendo sus padres: **SECUNDINO BERMUDEZ Y GILDA AQUINO**. Según investigación le corresponde la inscripción **0204-1962-00011** corresponde a: **YOLANDA BERMUDEZ AQUINO** y se le modifica en base a la inscripción mediante Reposición por Omisión con el numero **0204-2009-00214 (YOLANDA LACAYO RUIZ)** siendo los padres: **MARIANO LACAYO COLON Y PAULINA RUIZ RAMOS**, la señora **YOLANDA LACAYO RUIZ** tiene tarjeta de identidad emitida con el numero **0204-2009-00214**, pero no podemos determinar si es la misma persona que está inscrita con el nombre de **YOLANDA BERMUDEZ AQUINO** o si tiene doble inscripción. **CUARTO:** En fecha 16-06-2016, fue presentado en el Archivo Central por el



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sección Ordinaria 08 de agosto 2017

Dirección:	2221-5820	Página 2 de 8	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

ciudadano **LUIS ALBERTO LOPEZ**, con tarjeta de identidad 1801-1978-15714, la documentación para gravar la rectificación a nombre de **VICTOR LEOCADIO LACAYO LACAYO**, misma que fue decomisada y posteriormente en fecha 04-07-2017 fue modificada la inscripción de nacimiento con el usuario 0801-1976-01010 en la terminal: 192.168.5, el numero de identidad del usuario pertenece a **YENY LIZETH MATUTE MAIRENA**, según investigación esta empleada se encuentra de vacaciones y en fecha diez de julio del 2017, el Departamento de Informática inhabilito temporalmente el usuario 0801-1976-01010 a Solicitud de esta Inspectoría General debido que estaba siendo usado para crear y modificar inscripciones de manera fraudulenta, hechos que se están investigando de lo cual posteriormente se emitirá el respectivo informe. **CUARTO:** Se solicito a la Secretaria General del RNP, que informara si esa Secretaría General emitió la comunicación N. 2032-IR5G-2017 de fecha 06 de abril del 2017 a nombre de **VICTOR LEOCADIO LACAYO LACAYO**, a lo cual respondieron: • No se ha emitido ninguna comunicación de una supuesta resolución de rectificación de inscripción de nacimiento N. 2032-IR5G-17, a favor del señor **VICTOR LEOCADIO LACAYO LACAYO**. • No existe ningún expediente administrativo en nuestros archivos que se identifique bajo el N. 2032-IR5G-17 y además esta nomenclatura es falsa, no se utiliza en ningún trámite, siendo la nomenclatura utilizada para estos casos 00-RSG-20XX. • En definitiva no existe ningún antecedente en esta secretaria general sobre este supuesto trámite, por lo que dicho documento es falso. ( Se adjunta oficio 231-SG-RNP).- **QUINTO:** Se solicito a la Sección de Proveduría, que informara a que oficina Civil Municipal O Central se le asigno el formulario de certificación de nacimiento de papel manual numero **02383829**, mediante nota de fecha 24 de Julio, informan que fue enviado al R.C.M de Guata departamento de Olancho en fecha 02-01-2005, con numeración 2382901-2383900 (10 talonarios) y la numeración que se solicita es el número 02383829 (Se adjunta nota y hoja de requisición).



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presencia y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

**SEXTO:** El hecho anterior nos lleva a determinar la responsabilidad administrativa de parte del empleado responsable de la custodia del papel de certificación de nacimiento N. 02383829 el cual fue usado para falsificar el acta de nacimiento de **VICTOR LEOCADIO LACAYO LACAYO**, al revisar la requisición quien recibió es **JOSE MARCIO NUÑEZ GARAY**, del R.C.M de Guata Olancho., Por lo que se solicita al Departamento de Recursos Humanos del RNP si esta persona todavía laboraba para la institución, informando La Lic. **DIOXANA HERNANDEZ RIVERA**, que le señor **JOSE MARCIO NUÑEZ GARAY**, Laboró para esta Institución bajo las siguientes modalidades: 1) Del 22 de noviembre al 31 de diciembre del 2004, por contrato individual de trabajo como Registrador Civil Municipal de Guata Olancho. 2) A partir del 03 de enero 2005, Fue nombrado permanente en el cargo de Registrador Civil Municipal de Guata Olancho. 3) A partir del 01 de marzo del 2006 **FUE CANCELADO DEL CARGO. ( se adjunta Nota).**- **SEPTIMO:** en fecha 19 de julio del presente año, se procedió a citar en legal y debida forma para Audiencia de Descargo al empleado **MIGUEL ANGEL CASTRO VENTURA**, Registrador Civil Municipal del R.C.M del municipio Limón, Departamento de Colon, la misma fue celebrada en fecha 24-07-2017, por lo tanto se considera: Que esté empleado desvirtuó los hechos en su contra en virtud que manifiesta Como en el mes de Junio de este año, se presento un ciudadano de nombre desconocido con un documento parecido a la reposición de oficio, pero en el contenido abajo dice que es una rectificación le di lectura al documento por varias veces, y después que mire que tenía el sello de La secretaria General y la firma del Secretario General Procedí a afectar el libro en base a este documento realizando la nota de rectificación, este documento tiene el sello de Secretaria General mi error fue no consultar aunque cuando uno llama aquí a Tegucigalpa Nadle responde ¿Usted les extendió certificación de nacimiento manual, formato de anotación marginal de rectificación y copia de folio refrendado a nombre de **VICTOR LEOCADIO LACAYO LACAYO**? Contesta: yo solo les



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4437		



# Registro Nacional de las Personas

extendí copia de follo esos otros documentos ellos los hicieron porque esa no es mi letra además el sello es falso y si yo les hubiera dado la certificación de nacimiento le hubiera puesto la firma y sello Original, porque el libro tiene consignada la anotación marginal de rectificación porque no sabía que el documento era falso hasta ahorita que usted me lo dice, yo en ningún momento sospeche de tal extremo. En mis 16 años que tengo de laborar hasta ahorita tengo esta audiencia he tratado de trabajar con cuidado y este fue un error en mi trabajo, el error es de humanos pero repito nunca había escuchado que falsificaba documentos del RNP, yo trabaje en base a este documento presentado con firma y sello original de Secretaria General del cual adjunto copia, nunca me imagine que era falso pero para enmendar mi error al salir de esta audiencia voy a pedir la cancelación de esta nota marginal de rectificación realizada en la inscripción de nacimiento de **VICTOR LEOCADIO LACAYO LACAYO**, porque los interesados me presentaron un documento falso hecho del cual hasta hoy 24-07-2017 me di cuenta en esta audiencia de descargo. Y pido que se tome en cuenta que desconocía tantos hechos y esos documentos que presentaron al archivo Central no fueron extendidos por mi persona no es mi letra y el sello es falso.

**OCTAVO:** Cabe mencionar que en audiencia de descargo el Sr. **MIGUEL ANGEL CASTRO VENTURA**, presentó el documento en base a cual realizo la rectificación y al revisarlo esta Comunicación no es la misma que fue presentada ante el Archivo central en el expediente de grabación, la información consignada si es la misma, pero presenta diferencias en el tipo y numero de letra, en el espaciado y en el lugar donde van ubicados los sellos de la Secretaria General. (Se adjuntan copias folios 06 y 20). **FUNDAMENTOS LEGALES.-** Artículo; 17 numeral 8), art. 27 numeral 2), art 120, de la Ley del Registro Nacional de las Personas art. 95, 98 del reglamento de la ley del RNP, y demás artículos aplicables. En tal situación esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en el uso de sus facultades que la ley le confiere. **R E C O M I E N D A.- 1.** Para esta Inspectoría General



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presencia y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 08 de agosto 2017  
Página 5 de 8  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

el empleado Sr. **MIGUEL ANGEL CASTRO VENTURA**, Registrador Civil Municipal del R.C.M del municipio Limón, Departamento de Colon,, no tiene responsabilidad administrativa ya que el realizo la nota marginal de rectificación en la inscripción de nacimiento número **0204-1980-00139**, a nombre de **VICTOR LEOCADIO LACAYO LACAYO**, basado en la supuesta **COMUNICACIÓN** enviada por la Secretaria General la cual tiene firma y sellos de la Secretaria General, desconociendo que dicha **COMUNICACIÓN** era **FALSIFICADA**, y la cual ordenaba al Registrador del Municipio de Limón Colon que procediera a rectificar la inscripción de nacimiento de **VICTOR LEOCADIO LACAYO LACAYO**, pero que sea ese **Honorable Directorio** quien debe valorar los hechos en los cuales tuvo participación y si considera que este incurrió en la comisión de falta, aplique o no la sanción que considere oportuna. 2. Que se emita la correspondiente resolución donde se ordene al Registrador Civil Municipal del Municipio del Limón Departamento de Colon, Cancelar la anotación marginal de rectificación puesta en el libro original de la inscripción de nacimiento Número **0204-1980-00139**, a nombre de **VICTOR LEOCADIO LACAYO LACAYO**, por haber falsificado una comunicación donde ordenaba dicha rectificación la cual la secretaria General del Registro Nacional de las Personas no emitió en ningún momento. 3. En vista que el Registro Civil Municipal del Municipio de Limón, Departamento de Colon, No está en línea y en el Departamento de Archivo Central no hay libro copiador, Que se ordene al Departamento de Tecnología de la Información que se restituya la información de la inscripción de nacimiento **0204-1980-00139**, a nombre de **VICTOR LEOCADIO LACAYO BERMUDEZ**, siendo sus padres **VICTORIANO LACAYO Y YOLANDA BERMUDEZ**. Conforme al estado inicial que refleja la auditoria ya que la información fue modificada de manera fraudulenta sin respaldo documental con el usuario de una empleada que se encuentra de vacaciones. 4. Que la Institución proceda a hacer del conocimiento a la autoridad correspondiente, Ministerio Público, sobre el presente informe". Visto el asunto, el



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 6 de 8	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TGA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el Informe Número 96-IG-2017 de fecha 26 de julio del año 2017; y que se aplicarán así:

**A)** Exonerar de responsabilidad administrativa, al empleado **MIGUEL ANGEL CASTRO VENTURA**, Registrador Civil Municipal de Limón, Departamento de Colón, en virtud de que él escribió la nota marginal de rectificación en la inscripción de nacimiento número 0204-1980-00139, a nombre de **VICTOR LEOCADIO LACAYO LACAYO**, basado en una supuesta comunicación con firma y sello de la Secretaría General, en la cual supuestamente ordenaba a dicho Registrador Civil, que procediera a rectificar la inscripción de nacimiento de Víctor Leocadio Lacayo Lacayo, sin poder detectar que esa comunicación era totalmente falsa. **B)** Se Instruye al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Registrador Civil Municipal de Limón, Departamento de Colón, proceda a cancelar la anotación marginal de rectificación puesta en el libro original de la inscripción de nacimiento número **0204-1980-00139**, a nombre de **VICTOR LEOCADIO LACAYO LACAYO**, por haber sido puesta tomando como respaldo una comunicación falsa, la cual la Secretaría General del RNP, no emitió en ningún momento. **C)** Ordenar al Departamento de Informática, para que se restituya la información de la inscripción de nacimiento **0204-1980-00139**, a nombre de **VICTOR LEOCADIO LACAYO BERMUDEZ**, siendo sus padres Victoriano Lacayo y Yolanda Bermudez, conforme al estado inicial que refleja la auditoría, ya que la información fue modificada de manera fraudulenta sin respaldo documental con el usuario de una empleada que se encuentra de vacaciones. **D)** Ordenar a la Secretaría General, para que proceda a remitir una copia de esta resolución a las autoridades del Ministerio Público, para que realicen las investigaciones que de Ley correspondan.

2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Moruzán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Página 7 de 8  
TBA

Dirección:	2221-5820	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5822	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Inspectoría General, Registro Civil, Informática, Registro Civil Municipal de Limón, Departamento de Colón, para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



*Fernando F. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4432	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Página 8 de 8

774

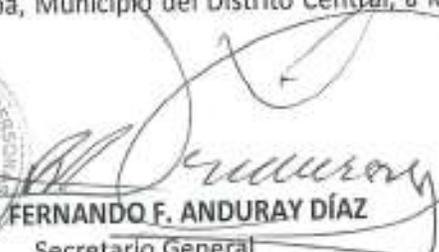


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.3.5: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, COMPRENDIDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2018, PRESENTADA POR LA EMPLEADA MARIA LORENA SANCHEZ CHINCHILLA, SUB-JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 21 de julio del año dos mil diecisiete, suscrita por la empleada **MARIA LORENA SANCHEZ CHINCHILLA**, Sub-Jefe del Departamento de Informática, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo por el término de un (1) año, comprendido del 01 de septiembre del año 2017 al 31 de agosto del año 2018, por motivos personales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de un (1) año, a la empleada **MARIA LORENA SANCHEZ CHINCHILLA**, Sub-Jefe del Departamento de Informática, por el período comprendido del 01 de septiembre del año 2017 al 31 de agosto del año 2018, con objetivo de que pueda resolver asuntos de indole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Informática y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017

Dirección:	2221-5520	Página 1 de 1	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaderías:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.4.1: "SOLICITUD DE AUMENTO SALARIAL, DE FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO 2017, PRESENTADA POR LOS EMPLEADOS DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA"**; El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 30 de mayo del año 2017, suscrita por los empleados del Registro Civil Municipal de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, Licenciado **FAUSTINO HUMBERTO MURILLO MORALES**, Registrador Civil Municipal y **DARLENE RUBENA HYLTON EBANKS**, Técnico Registral, mediante la cual solicitan se les rectifique el salario y a la vez se les realice un aumento salarial, en relación a lo que devengan los empleados del Registro Civil Municipal de Guanaja; asimismo solicitan la contratación de dos empleados más, considerando que solo son dos empleados los que laboran en ese Registro Civil y cuando uno de los dos sale de vacaciones, es bastante trabajo que tiene que realizar una sola persona, lo cual provoca inconformidad y disgusto en el población.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Trasladar al Departamento de Recursos Humanos, la nota de fecha 30 de mayo del año 2017, suscrita por los empleados del Registro Civil Municipal de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, Licenciado **FAUSTINO HUMBERTO MURILLO MORALES**, Registrador Civil Municipal y **DARLENE RUBENA HYLTON EBANKS**, Técnico Registral; a efecto de que se haga un estudio del caso en relación con los sueldos y salarios de los otros Registros Civiles Municipales de Santos Guardiola, Guanaja y Utila, del



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prerensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de agosto de 2017

Página 1 de 2

Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

Departamento de Islas de la Bahía.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y a los interesados para su conocimiento y demás fines. CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5510
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de agosto de 2017

Página 2 de 2

Tania R.A,



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.4.2: "SOLICITUD DE AUMENTO SALARIAL, DE FECHA ABRIL DEL AÑO 2017, PRESENTADA POR EL EMPLEADO RUFINO LEMUS SALGADO, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha abril del año 2017, suscrita por el empleado **RUFINO LEMUS SALGADO**, Encargado de Mantenimiento, dependiente del Departamento de Administración, mediante la cual solicita un incremento salarial, ya que trabaja desde el año 1990, en el mantenimiento eléctrico, fontanería, reparación de mobiliarios, carpintería de la Institución y hace con un año y medio, le encargaron el mantenimiento de la planta eléctrica de emergencia que está en el Edificio IPM y todos los aparatos de aire acondicionado a nivel nacional. Por lo que su sueldo de Lps. 12,000.00, no concilia con sus responsabilidades; asimismo manifiesta que su nombramiento dice Encargado, cuando debería ser Jefatura.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Trasladar al Subdirector Administrativo, TDM. Carlos Humberto Romero Andrade y al Departamento de Recursos Humanos, la nota de fecha abril del año 2017, suscrita por el empleado **RUFINO LEMUS SALGADO**, Encargado de Mantenimiento, dependiente del Departamento de Administración; a efecto de que se haga un estudio de este caso.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5510
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de agosto de 2017

Página 1 de 2

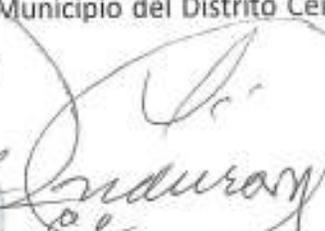
Tania R.A,



# Registro Nacional de las Personas

Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY-DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de agosto de 2017

Página 2 de 2

Tania R.A,



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.4.3: "SOLICITUD DE AUMENTO SALARIAL, DE FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO 2017, PRESENTADA POR EL EMPLEADO JOSEPH ANTONIO LOZANO LOPEZ, OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN"; El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 25 de julio del año 2017, suscrita por el empleado JOSEPH ANTONIO LOZANO LOPEZ, Oficial de Apoyo Logístico, dependiente de la Dirección, mediante la cual solicita la nivelación de su salario actual que es de DIEZ MIL SETECIENTOS LEMPIRAS NETOS (LPS. 10,700.00), al salario base el cual es de TRECE MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS (LPS. 13,045.00).- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, RESOLVIÒ: 1) Trasladar al Subdirector Administrativo, TDM. Carlos Humberto Romero Andrade y al Departamento de Recursos Humanos, la nota de fecha 25 de julio del año 2017, suscrita por el empleado JOSEPH ANTONIO LOZANO LOPEZ, Oficial de Apoyo Logístico, dependiente de la Dirección, a efecto de que se haga un estudio de este caso.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y a los interesados para su conocimiento y demás fines. CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
SECRETARIO GENERAL  
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de agosto de 2017

Página 1 de 2  
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.7.1: "OFICIO No. 936-DRH-17, DE FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2017, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA RIVERA HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE LA CUAL REMITE SOLICITUD DE REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE ROATAN, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA, EN LA QUE SOLICITAN SE NOMBRE UNA O DOS PERSONAS MÁS EN ESE REGISTRO CIVIL MUNICIPAL, DEBIDO A QUE LA CARGA POBLACIONAL HA INCREMENTADO": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 14 de julio del año 2017, suscrita por la Licenciada **DIOXANA RIVERA HERNANDEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante la cual remite solicitud de fecha 30 de mayo del año 2017, suscrita por empleados del Registro Civil Municipal de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, en la cual solicitan se les rectifique el salario y a la vez se les realice un aumento de salario, en relación a lo que devengan los empleados del Registro Civil Municipal de Guanaja, asimismo manifiestan que debido a la carga poblacional con que cuenta el Municipio de Guanaja, solicitan se pueda contratar a uno o dos empleados más, considerando que solo son dos empleados y que cuando uno de los dos sale de vacaciones, es bastante trabajo que tiene que realizar una sola personas, lo que provoca inconformidad y disgusto en la población. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Trasladar al Subdirector Administrativo, TDM. Carlos Humberto Romero Andrade, la solicitud de fecha 30 de mayo del año 2017, suscrita por los empleados del Registro Civil Municipal de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, a efecto de que se haga un estudio de este caso.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5513	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de agosto de 2017

Página 1 de 2

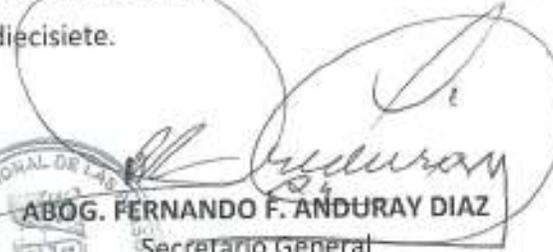
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

Administrativo, Departamento de Recursos Humanos y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-6813	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de agosto de 2017  
Página 2 de 2  
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.7.40: NOTA DE FECHA 07 DE AGOSTO 2017, SUSCRITA POR EL SEÑOR SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, TDM. CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA VALENTINA HERNANDEZ ESCOBAR"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 07 de agosto de 2017, remitida por el Señor Subdirector Administrativo, TDM **CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE**, en la que propone se contrate a partir del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete, a la señora **VALENTINA HERNANDEZ ESCOBAR**, en el cargo de Conserje Aseadora, quien estará bajo las órdenes funcionalmente de la Unidad de Servicios Generales, dependiente del Departamento de Administración, con un salario mensual de **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 12,000.00)**, que serán financiados con el presupuesto asignado al objeto de contratos a término de la Institución.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Autorizar al Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Abogado José Miguel Villeda Villela, para que proceda a suscribir el Contrato Individual de Trabajo en forma temporal por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2017, con la señora **VALENTINA HERNANDEZ ESCOBAR**, a efecto de que se desempeñe como Conserje Aseadora, bajo las órdenes de la Unidad de Servicios Generales, dependiente del Departamento de Administración. 2) Los servicios que preste a la Institución la señora Valentina Hernández Escobar, le serán

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Tania R.A.	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Presencia y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

remunerados con la cantidad mensual de DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 12,000.00), que serán financiados con el presupuesto asignado al objeto de contratos a término de la Institución.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Servicios Generales y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario-General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Tania R.A.	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.7.41: NOTA DE FECHA 07 DE AGOSTO 2017, SUSCRITA POR EL SEÑOR SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, TDM. CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA MIRIAN ELIZABETH NAJERA BANAVIDES": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 07 de agosto de 2017, remitida por el Señor Subdirector Administrativo, TDM **CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE**, en la que propone se contrate a partir del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete, a la señora **MIRIAN ELIZABETH NAJERA BENAVIDES**, en el cargo de Asistente de Planillas, dependiente del Departamento de Recursos Humanos, con un salario mensual de **TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 13,000.00)**, que serán financiados con el presupuesto asignado al objeto de contratos a término de la Institución.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Autorizar al Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Abogado José Miguel Villeda Villela, para que proceda a suscribir el Contrato Individual de Trabajo en forma temporal por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2017, con la señora **MIRIAN ELIZABETH NAJERA BENAVIDES**, a efecto de que se desempeñe como Asistente de Planillas, dependiente del Departamento de Recursos Humanos. 2) Los servicios que preste a la Institución la señora Mirian Elizabeth Najera Benavides, le serán remunerados con la cantidad mensual de **TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 13,000.00)**, que serán



### Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Tania R.A.	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

financiados con el presupuesto asignado al objeto de contratos a término de la Institución.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 2	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Tania R.A.	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.7.42: NOTA DE FECHA 07 DE AGOSTO 2017, SUSCRITA POR EL SEÑOR SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, TDM. CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SEÑOR DOUGLAS YOVANNI SOTO CABRERA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 07 de agosto de 2017, remitida por el Señor Subdirector Administrativo, TDM **CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE**, en la que propone se contrate a partir del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete, al señor **DOUGLAS YOVANNI SOTO CABRERA**, en el cargo de Asistente de Planillas, dependiente del Departamento de Recursos Humanos, con un salario mensual de **TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 13,000.00)**, que serán financiados con el presupuesto asignado al objeto de contratos a término de la Institución.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Autorizar al Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Abogado José Miguel Villeda Villeda, para que proceda a suscribir el Contrato Individual de Trabajo en forma temporal por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2017, con el señor **DOUGLAS YOVANNI SOTO CABRERA**, a efecto de que se desempeñe como Asistente de Planillas, dependiente del Departamento de Recursos Humanos. 2) Los servicios que preste a la Institución el señor Douglas Yovanni Soto Cabrera, le serán remunerados con la cantidad mensual de **TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 13,000.00)**, que serán



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Tania R.A.	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

financiados con el presupuesto asignado al objeto de contratos a término de la Institución.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 08 de agosto 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 2	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Tania R.A.	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los ocho días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.30: SOLICITUD PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, SEA CONSIDERADO ENTRE LOS NUEVOS REGISTROS CIVILES MUNICIPALES QUE ESTAN SIENDO INTERCONECTADOS A TRAVÉS DEL INTERNET. PETICION PRESENTADA POR EL SEÑOR AMNER MENDOZA MOTIÑO, ALCALDE MUNICIPAL:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 25 de julio del 2017, suscrita por el Alcalde Municipal de San Antonio de Cortés, Departamento de Cortés, Señor Amner Mendoza Motiño, dirigida al Señor Director del RNP, Abogado José Miguel Villeda Villeda, solicitando que su municipio sea considerado entre los nuevos registros civiles municipales que están siendo interconectados a través del Internet para que el ciudadano pueda realizar sus trámites de una manera expedita, agrega en su nota que en dicho Departamento de Cortes, son el único municipio que no ha sido considerado para esa modernización. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Trasladar la nota de fecha 25 de julio del 2017, presentada por el Alcalde Municipal de San Antonio de Cortés, Departamento de Cortés, Señor Amner Mendoza Motiño, solicitando que su municipio sea considerado entre los nuevos registros civiles municipales que están siendo interconectados a través del Internet; al Señor Sub Director Técnico, Licenciado Gerardo Martínez Lozano, a efecto de que atienda y resuelva lo solicitado. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517

Elab. Por: Abog Cig  
08/08/2017



# Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año Dos Mil Diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
08/08/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517